

**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO DE
DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NÚMERO
378 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO PARA
LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes
Y LA UNIVERSIDAD DEL NORTE**



La educación
es de todos

Mineducación

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.979.785, quien actúa en calidad de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante Resolución No. 282 del 30 de abril de 2019 y posesionada mediante Acta 12 del 2 de mayo de 2019, facultada para administrar y custodiar los expedientes de los contratos según Decreto 5014 de 2009 y delegada para expedir actas de cierre de acuerdo el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**, empresa estatal de carácter social, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, quien en adelante se llamará **El Icfes**, suscribe el Acta de Cierre del Contrato de Recuperación de contingente número 378 de 2018, de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

CONTRATANTE: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

CONTRATISTA: Universidad del Norte.

SUPERVISOR: Jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

OBJETO: “Financiar la propuesta de investigación titulada “*Evaluación de un programa de preparación para exámenes: El caso de tu ruta a la excelencia en el Distrito de Barranquilla*”, proyecto financiado bajo la modalidad de recuperación contingente, el cual fue evaluado y aprobado por parte de **EL ICFES** de acuerdo con el respectivo proceso de convocatoria y selección, según lo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria 2018, para Grupos de Investigación.”

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16 de agosto de 2018.

FECHA DE INICIO: 24 de octubre de 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Hasta doce meses.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 1501 de septiembre 13 de 2018.

VALOR DEL CONTRATO: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.248.394)** los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 37.248.394
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 37.248.393
SALDO LIBERADO CIERRE VIGENCIA 2019	\$ 1
SALDO TOTAL	\$ 0

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN:

- Contrato de Recuperación de contingente número 378 de 2018.
- Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, expedida el 6 de febrero de 2020, por la Subdirección Financiera y Contable.
- Certificación de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Revisor Fiscal de la universidad del 30 de enero de 2020.
- Informe Final de Supervisión del Contrato de Recuperación de contingente número 378 de 2018, y los informes que soportan cada uno de los pagos suscritos por el Supervisor del Contrato.

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO DE
DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NÚMERO
378 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO PARA
LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes
Y LA UNIVERSIDAD DEL NORTE



La educación
es de todos

Mineducación

CONSTANCIAS

De acuerdo con los soportes que reposan en el expediente contractual, se deja constancia que:

1. El supervisor del contrato verificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
2. Conforme al artículo 69 del Acuerdo 002 de 2019 y revisada la documentación, se evidencia que el presente contrato no será sujeto de liquidación conforme a la cláusula vigésima sexta, toda vez que se trata de un contrato a liquidar en ceros y sin reconocimiento pecuniario a favor de las partes.

Por lo anterior, en virtud de lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, se procede a cerrar el expediente y a la suscripción de la presente Acta de Cierre.

Se firma en Bogotá, D.C. a los, **18 MAR. 2020**

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento Y Servicios Generales

Elaboró: Natalia Andrea Torres Galindo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles
Revisó: Jaime Morales Mora- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles
Revisó: Adriana Díaz Izquierdo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles

Andrea B

ADS

